Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" con I.D. Nº: 377.546 en la modalidad de Contratación Directa

En la ciudad de Minga Guazú, a los 30 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 09:00 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nro. De Identificador del llamado	*377.546*
Descripción del llamado	*ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*049/2020*
Fecha y hora de apertura de sobre	*12/03/2020, Hs. 08:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	• *SPG PARAGUAY S.A* • *VENTSERV S.R.L* • *BIOS INFORMATICA* • *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 03/2020 del llamado con **I.D. Nº 377.546** en la modalidad de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE** se cuenta con la presentación de 04 (CUATRO) ofertas pertenecientes a:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VENTSERV S.R.L	40.790.000 (*guaraníes cuarenta millones setecientos noventa mil*).
SPG PARAGUAY S.A	41.000.000 *(guaraníes cuarenta y un millones)*
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	43.560.000 *(guaraníes cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil).*
BIOS INFORMATICA	45.027.200 (*guaraníes cuarenta y cinco millones veinte y siete mil doscientos*).

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 03/2020 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 8:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	VENTSERV S.R. L	SPG PARAGUAY S. A	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	BIOS INFORMATICA
➢ Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Los oferentes dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BIOS INFORMATICA	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VENTSERV S.R.L	SPG PARAGUAY S.A
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar en los cuadros que anteceden, las empresas cumplen con todos los documentos, por lo tanto, se prosigue a la evaluación de las mencionadas firmas.

3 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO DE REFERENCIA	20%	30%	Cantidad	BIOS INFORMATICA			SPG PARAGUAY S,A			GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL			VENTSERV S.R.L		
							MARCA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU frio/ calor	2.302.000	2.762.400	1.611.400	5	JAM	2.568.000	12.840.000	VCP	2.302.000	11.510.000	JAM	2.755.000	13.775.000	CLIMAX	2.350.000	11.750.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU frio/ calor	3.300.000	3.960.000	2.310.000	3	JAM	3.662.400	10.987.200	VCP	3.300.000	9.900.000	JAM	3.395.000	10.185.000	CLIMAX	3.400.000	10.200.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 48.000 BTU	9.700.000	11.640.000	6.790.000	2	JAM	10.600.000	21.200.000	VCP	9.795.000	19.590.000	JAM	9.800.000	19.600.000	JAM	9.420.000	18.840.000
									45.027.200			41.000.000			43.560.000			40.790.000

Según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, no se presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, y se procede a ordenar de menor a mayor en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VENTSERV S.R.L	Gs. 40.790.000
SPG PARAGUAY S.A	Gs. 41.000.000
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Gs. 43.560.000
BIOS INFORMATICA	Gs. 45.027.200

4 - VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PBC.

Experiencia:

CRITERIOS	VENTSERV S.R. L	S.P.G PARAGUAY S. A	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de contratos y actas de recepción de haber proveído los bienes indicados en el llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 40% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2017, 2018 y 2019, como mínimo un contrato por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contrato tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

VENTSERV S.R.L

El Comité mediante Nota, en fecha 19 de marzo de 2020 solicita a la empresa VENTSERV S.R.L los documentos conforme al ANEXO B punto 18, considerando lo mencionado en la Adenda Nº 2 de dicho Llamado., a los efectos de evaluar el cumplimiento de la experiencia.

Como consecuencia a lo solicitado, la Firma VENTSERV S.R.L en fecha 20/03/2020, remite como respuesta copia de acta de recepción correspondiente al año 2017.

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma mencionada; no dan cumplimiento total a lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia.

S.P.G PARAGUAY

El Comité mediante Nota, en fecha 19 de marzo de 2020 solicita a la empresa S.P.G. PARAGUAY S.A los documentos conforme al ANEXO B punto 18, considerando lo mencionado en la Adenda Nº 2 de dicho Llamado., a los efectos de evaluar el cumplimiento de la experiencia requerida, en consecuencia, la empresa no ha proporcionado ningún documento, así también se aclara que no ha respondido la nota de requerimiento.

Por lo expuesto este comité desestima la oferta de la empresa S.P.G PARAGUAY S.A, considerando el incumplimiento del Pliego de bases y condiciones.

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

El Comité mediante Nota, en fecha 19 de marzo de 2020, solicita a la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL los documentos conforme al ANEXO B punto 18, considerando lo mencionado en la Adenda Nº 2 de dicho Llamado., a los efectos de evaluar el cumplimiento de la experiencia

Como consecuencia, la Firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL en fecha 20/03/2020, ha proporcionado los documentos requeridos.

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por la firma mencionada; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en el pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia.

Se prosigue la evaluación de la Empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

- ✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en el Sistema SINARH, el propietario de la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial, Sr. Roberto Rodríguez** no figuran y no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

- ✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 377.546** para la ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de (Roberto Rodríguez Arias) con RUC 2888010-2** en el Objeto de Gasto 540 ADQUSICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION F.F. 30, por el monto de ***Gs. 40.805.000 (guaraníes cuarenta millones ochocientos cinco mil)***, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo el ítem Nº 1, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP Nº 049/2020.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 30 de marzo de 2020

Lic. Edgar Gustavo Bael
Miembro Comité Evaluador
FIA / UNE

Lic. Sara Mariela Carrillo
Miembro Comité Evaluador
FIA / UNE